

**INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE CAMERI
C.A.**

Quito, 18 de abril de 2012

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración de la Compañía CAMERI C.A. en relación con la marcha de la compañía para el período 01 de enero al 31 de diciembre del 2011.

He revisado y analizado los estados financieros presentados por la Administración así como la documentación de soporte de las transacciones más relevantes, información sobre la cual presento el siguiente informe:

- 1. La documentación societaria exigida por la Superintendencia de Compañías cumplen con las disposiciones establecidas en los Artículos 288, 189 y 190 de la Ley de Compañías vigente.**
- 2. Los Estados Financieros presentados están elaborados de acuerdo a los principios de Contabilidad generalmente aceptados.**
- 3. Las cifras constantes en los Estados Financieros reflejan de una manera razonable la situación financiera de la empresa, los principales rubros están adecuadamente soportados por la documentación correspondiente.**

Atentamente


Lic. Fernando Parreño Avilés

COMISARIO PRINCIPAL

